

**RECURSO N° 25/2016
RESOLUCIÓN N° 27/2016**

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

En Sevilla, a 7 de noviembre de 2016.

Por la Asociación Española de Empresas de Jardinería se presentó recurso especial en materia de contratación contra el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla, por considerar que el mismo no incluía la totalidad de la información necesaria para determinar los costes correspondientes al personal que habrá de ser subrogado.

Este Tribunal comunicó a la recurrente que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 23 de septiembre de 2016 se había aprobado un nuevo anexo X del PPT complementario a la información incluida inicialmente relativo a la subrogación del personal, para facilitar el cálculo de los costes en la elaboración de las ofertas.

En esta comunicación se indicaba que transcurridos cinco días hábiles sin haber realizado manifestación alguna, se procedería al archivo de las actuaciones por satisfacción de las pretensiones recurridas.

Habiendo transcurrido el mismo sin haberse recibido comunicación alguna, este Tribunal **RESUELVE**:

PRIMERO: Archivar el recurso especial en materia de contratación presentado por la Asociación Española de Empresas de Jardinería contra el PPT para la contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla por satisfacción de las pretensiones recurridas.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	nDC85xvUAWwOcZ5tXbu8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Carmen Diz Garcia	Firmado	08/11/2016 09:24:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDC85xvUAWwOcZ5tXbu8g==			

**TRIBUNAL DE RECURSOS
CONTRACTUALES**

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 10.1 Letra k) y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE
RECURSOS CONTRACTUALES,

Fdo.: Carmen Diz García.

Código Seguro De Verificación:	nDC85xvUAWcOcZ5tXbu8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Carmen Diz Garcia	Firmado	08/11/2016 09:24:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nDC85xvUAWcOcZ5tXbu8g==			